



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Septuagésimo séptimo período de sesiones

6 a 17 de marzo de 2023

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones
de organización**

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos*

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Tema prioritario: la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;
 - ii) Tema de examen: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales (conclusiones convenidas del 62º período de sesiones);
 - b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.

* La propuesta de organización de los trabajos se publicará con la signatura [E/CN.6/2023/1/Add.1](#).



4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 68º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 67º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años. En la primera sesión de su 66º período de sesiones, celebrada el 26 de marzo de 2021, la Comisión eligió por aclamación a Mathu Joyini (Sudáfrica) Presidenta de sus períodos de sesiones 66º y 67º. La Comisión también eligió por aclamación a Pilar Eugenio (Argentina) y Guenter Sautter (Alemania) Vicepresidentes de sus períodos de sesiones 66º y 67º. En la segunda sesión de su 66º período de sesiones, celebrada el 14 de marzo de 2022, la Comisión eligió por aclamación a Antje Leendertse (Alemania), que terminaría el mandato restante de Guenter Sautter (Alemania), y Māris Burbergs (Letonia) Vicepresidentes de sus períodos de sesiones 66º y 67º. La Comisión aplazó la elección de la Vicepresidencia restante de los Estados de Asia y el Pacífico para una fecha posterior, entendiendo que, cuando el grupo de Asia y el Pacífico propusiera un nombre, la Presidencia invitaría al candidato o la candidata a participar en las reuniones de la Mesa que se celebrarían para preparar el 67º período de sesiones de la Comisión.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la primera sesión de su 66º período de sesiones, celebrada el 26 de marzo de 2021, la Comisión nombró a la Federación de Rusia miembro del Grupo de Trabajo para sus períodos de sesiones 66º y 67º. En segunda sesión, celebrada el 14 de marzo de 2022, la Comisión nombró a Türkiye* miembro del Grupo de Trabajo para sus períodos de sesiones 66º y 67º.

A falta de candidatas o candidatos de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe, la Comisión aplazó para una fecha posterior el nombramiento de los tres miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, entendiendo que, tan pronto como los Grupos respectivos aprobaran las candidaturas, esos miembros de la Comisión podrían participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo. En la segunda sesión de su 67º período de sesiones, la Comisión deberá nombrar a los miembros restantes del Grupo de Trabajo.

La composición de la Comisión en su 67º período de sesiones puede consultarse en la página web de la Comisión (www.unwomen.org/es/csw/member-states).

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del Reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones.

En su decisión 2022/325, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 67º período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 67º período de sesiones de la Comisión se realizaron de conformidad con la resolución 2022/4 del Consejo Económico y Social, relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones,

* Pasó a llamarse Türkiye a partir del 31 de mayo de 2022.

así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones, a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, en el debate general, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión se limitarán a cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a diez minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en los diálogos interactivos, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

i) Tema prioritario: la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

ii) Tema de examen: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

En su resolución [2020/15](#), el Consejo Económico y Social decidió que, en su 67º período de sesiones, que se celebraría en 2023, la Comisión examinaría el tema prioritario “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” y decidió también que la Comisión examinaría el tema de examen “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”, a modo de seguimiento de las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en su 62º período de sesiones (véase [E/2018/27-E/CN.6/2018/20](#)).

En su resolución [2022/4](#), el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político con el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la realización de sus derechos humanos y garantizar una participación de alto nivel y la visibilidad de los debates de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Consejo recomendó que en las declaraciones se precisaran los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y las medidas desplegadas para colmar las lagunas y afrontar los problemas relacionados con el tema prioritario y el tema de examen.

También en su resolución [2022/4](#), el Consejo decidió que la Comisión, en cada sesión, evaluaría los avances en la aplicación de las conclusiones acordadas sobre un tema prioritario de una sesión anterior, como su tema de revisión, mediante un diálogo interactivo que incluiría:

a) La presentación voluntaria por los Estados Miembros de distintas regiones de las conclusiones, los problemas y las mejores prácticas que permitieran determinar medios para acelerar la aplicación a través de las experiencias nacionales y regionales;

b) Formas de apoyar y lograr la aplicación acelerada, entre otras cosas superando las deficiencias de datos y los problemas relativos a la recolección, la presentación de informes, la utilización y el análisis mejorados de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial.

Serie de sesiones de nivel ministerial

La serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión se celebrará del 6 al 9 de marzo de 2023 e incluirá cuatro mesas redondas de nivel ministerial.

Panel de expertos interactivo sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará un panel de expertos interactivo en el que participarán expertos de los Gobiernos, representantes de la sociedad civil y otros grupos de partes interesadas que trabajan en el tema prioritario.

Diálogos interactivos sobre el tema de examen

La Comisión celebrará dos diálogos interactivos en los que Estados Miembros de diferentes regiones harán presentaciones voluntarias sobre el tema de examen.

Diálogo interactivo entre los representantes juveniles sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará un diálogo interactivo sobre el tema prioritario a fin de facilitar los intercambios con los representantes juveniles de las delegaciones de los Estados Miembros, que estará abierto a todos los Estados Miembros.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas ([E/CN.6/2023/3](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmite la guía para los debates de las mesas redondas de nivel ministerial que celebrará en relación con el tema prioritario “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” ([E/CN.6/2023/5](#))

Informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ([E/CN.6/2023/4](#))

b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres

En su resolución [2022/4](#), el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, según fuera necesario, seguiría examinando temas emergentes, tendencias, ámbitos prioritarios y nuevos enfoques de cuestiones que afectarían a la situación de las mujeres y las niñas y que requirieran un examen oportuno, teniendo en cuenta la evolución de la situación mundial y regional y las actividades planificadas en las Naciones Unidas, y que requirieran una mayor atención a la perspectiva de género, teniendo en cuenta los temas relevantes que figuraran en el programa del Consejo Económico y Social, en particular el tema principal anual, según procediera.

En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Mesa de la Comisión que señalara, antes del período de sesiones, cuáles eran esos temas emergentes, tendencias, ámbitos prioritarios o nuevos enfoques, en consulta con todos los Estados Miembros, por

conducto de sus grupos regionales y teniendo en cuenta las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, para que la Comisión los examinara en un diálogo interactivo.

De conformidad con la resolución [2022/4](#), la Mesa de la Comisión, tras celebrar consultas antes del período de sesiones, determinó que el tema “Retomar el curso para lograr la igualdad entre los géneros en el contexto de emergencias superpuestas” era la cuestión emergente del 67º período de sesiones.

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación de política proporcionada por la Comisión.

Violencia contra las mujeres

En su resolución [50/166](#), relativa al papel del entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (actual ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra las mujeres, y que proporcionara esa información a la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Cuestiones programáticas

Se está preparando la propuesta de programa de trabajo de ONU-Mujeres para 2024, en el marco del programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”).

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/CN.6/2023/2](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer ([A/HRC/53/18-E/CN.6/2023/7](#))

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 79º, 80º y 81º ([A/77/38](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 81º, 82º y 83º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/CN.6/2023/10](#))

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución [76 \(V\)](#), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiera y examinara las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución [304 I \(XI\)](#), el Consejo enmendó la resolución [76 \(V\)](#) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución [1983/27](#), el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución [1993/11](#), el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión [2002/235](#), el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Solicitar al Secretario General:

i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución [2009/16](#), el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer ([E/CN.6/2023/R.1](#) y [E/CN.6/2023/R.1/Add.1](#))

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

De conformidad con la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones de coordinación, tratará las cuestiones que requieran su atención a nivel mundial, señaladas por sus órganos subsidiarios, y

aprovechará las conclusiones en materia de políticas a las que estos hayan llegado, así como las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

El tema del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2023 será “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”.

6. Programa provisional del 68º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su 68º período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 67º período de sesiones.

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones.
